

RESOLUCION No. 12 DIC 2018

(1280.)

“Por el cual se fija el cronograma para el cierre presupuestal, financiero para la vigencia 2018”

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,

En uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por los Decretos 111 de 1996, ley 819 de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer la fechas límite para el trámite de cuentas, pagos, que permitan realizar el cierre presupuestal a más tardar el 28 de diciembre de 2018.

Que la Secretaria de hacienda Departamental estableció dichos plazos mediante la resolución 008 de 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el cronograma de cierre para la vigencia 2018, para el Instituto de Transito de Boyacá ITBOY

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|-------------------------|
| Liquidación y Cierre de Caja Menor | 17 de Diciembre de 2018 |
| Recepción liquidación de reservas presupuestales 2017. | 17 de Diciembre de 2018 |
| Recepción Documentos para elaboración de cuentas Oficina Jurídica | 14 de Diciembre de 2018 |
| Cierre de Procesos de Contratación | 26 de Diciembre de 2018 |
| Solicitud de saldar disponibilidades presupuestales | 26 de Diciembre de 2018 |
| Cierre Vigencia fiscal 2018 | 27 de diciembre de 2018 |
| Radicación de Cuentas por pagar en tesorería | 28 de diciembre de 2018 |
| Envío de reportes de ingresos por parte de los PAT | 28 de diciembre de 2018 |
| Acto administrativo de Cuentas por pagar 2018 | 11 de enero de 2019 |
| Acto administrativo de Reservas Presupuestales constituidas legalmente | 11 de enero de 2019 |